



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00569916**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00569916**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **14 / junio / 2016**
Hora de ingreso de la Solicitud: **11:25 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **Por medio del presente solicito sea requisitado el cuestionario anexo al presente**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Copia certificada - Con costo**
Correo Electrónico: **@gmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **14 / junio / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.



Oficio No.-UE.- 341/16
Hermosillo, Sonora, 04 de julio de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

C.
Correo electrónico @gmail.com
Presente.

Con relación a sus solicitudes de información pública registradas con los números de expediente PJESUE.-182/16 y 183/16 folios número 00569916 y 00570416, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 fracción II, 124, 129 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad de Transparencia, dentro de los expedientes que se formaron con motivo de las solicitudes presentadas consistentes en: **"Por medio del presente solicito sea requisitado el cuestionario anexo al presente. (sic),"** en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, esta Unidad de Transparencia únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado de Sonora, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada; en este sentido, se solicitó información al Director del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el cual manifestó: "Al respecto le informo que la base de datos con que cuenta la Unidad de Transparencia se encontraron los siguientes registros, mismos que se señalan conforme los números del cuestionario:

1. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se recibieron en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

2011	255
2012	337
2013	323
2014	332
2015	337

2. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se atendieron mediante el otorgamiento de información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

2011	133
2012	236
2013	221
2014	260
2015	265

3. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se rechazaron debido a que el peticionario no cumplía los requisitos mínimos para solicitar el acceso a la información pública gubernamental en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

2011	84
2012	75
2013	73
2014	37
2015	43

4. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se contestaron mediante la reserva de la información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

2011	1
2012	2
2013	3
2014	8
2015	4

5. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública fueron negadas debido a que se trataban de datos personales en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

2011	0
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0

6. Número de medios de inconformidad presentados por los solicitantes en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año, pudiendo estos ser:

- a. Recurso de aclaración: No se presentó ninguno en todos los años.
b. Recurso de inconformidad: No se presentó ninguno en todos los años.
c. Recurso de revisión:

2011	0
2012	0
2013	1
2014	0
2015	4

- d. Juicio: No se presentó en los años indicados
e. Otros (especificar qué medios): No se presentó otro medio de inconformidad.

7. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública se atendieron mediante la emisión de documentación certificada o con costo al solicitante en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

2011	0
2012	0
2013	0
2014	1
2015	0

8. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública no se concluyeron debido a que el peticionario no pago el monto requerido para la reproducción de la información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 desglosado por año.

2011	0
2012	0
2013	0
2014	1
2015	0

9. Cuántas solicitudes de acceso a la información pública fueron omitidas debido a que el peticionario no atendió la ampliación al contexto de la pregunta en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

2011	0
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0

NOTA: De acuerdo a la ley aplicable en los años indicados, cuando la solicitud no reunía los requisitos de ley se rechazaba, sin embargo, se invitaba al peticionario realice una nueva solicitud con todos los requisitos a fin de estar en posibilidad de turnar la petición al área conducente que contaba con la información en el entendido de que la ley no establecía posibilidad de solicitar la ampliación o aclaración de solicitud.

10. En cuántas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como periodista y/o reportero o como medio de comunicación en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

No se generó dicho dato en el entendido de que la normatividad no exige que el solicitante se identifique o acredite legitimación o interés.

11. En cuántas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como estudiante en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

No se generó dicho dato en el entendido de que la normatividad no exige que el solicitante se identifique o acredite legitimación o interés.

12. En cuántas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como investigador en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

No se generó dicho dato en el entendido de que la normatividad no exige que el solicitante se identifique o acredite legitimación o interés.

13. En cuántas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como catedrático en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

No se generó dicho dato en el entendido de que la normatividad no exige que el solicitante se identifique o acredite legitimación o interés.

14. En cuántas solicitudes de acceso a la información pública el peticionario se identificó como anónimo o en su defecto no se identificó en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año.

NOTA: La ley aplicable en dichos años no exige que el solicitante se identifique o acredite interés, pero si establecía como requisito el otorgar, nombre y apellido. En consecuencia pueden ser ficticios los datos proporcionados, más sin embargo, en su momento fueron considerados como "Anónimo" y estos a su vez fueron anexados en el estadístico de solicitudes.

2011	0
2012	0
2013	0
2014	1
2015	3

15. Número de solicitudes atendidas por el Poder Judicial del Estado, especificando cada Área interna, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado por año, ejemplo:

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Visitaduría	0	0	7	2	8
Presidencia	15	6	7	1	0
Oficialía Mayor	38	63	41	90	81
Estadística	38	63	41	90	81
Oficialía de Partes	0	0	1	1	0
Administración	13	34	62	36	23
Unidad de Apoyo	0	3	0	0	0
Comisión Disciplina	1	1	0	5	6
FAJES	0	0	0	0	0
Común. Social	1	0	0	0	0
Consejo PJ	1	0	0	0	0
Central Actuario	1	1	0	1	0
Hermosillo	0	1	0	1	1
Centro Justicia Alternativa.	1	5	0	1	1
Centro Justicia Alternativa Penal.	1	0	0	0	0
Capacitación	1	3	0	2	1
Archivo Gral.	1	0	0	1	1
Serv. Computo	0	1	0	0	0
STJ. (Sec. Gral)	0	1	2	11	11

Tribunal Regional	2011	2012	2013	2014	2015
Hillo.	1	1	2	0	0
Cd. Obregón	1	1	0	0	0
Caborca	1	1	2	0	0

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Juzgado Mixtos Huatabampo	0	2	0	0	
Juzgado Civiles Pto. Peñasco	1	1	0	0	
Juzgado Pen. Pto. Peñasco	0	0	1	0	
Juzgado Civiles Guaymas	4	2	1	0	1
Juzgado Penales Guaymas	0	0	0	0	
Juzgado Penales Caborca	1	0	0	0	
Juzgado Civil Caborca	1	0	0	0	
Juzgado Civil Navojoa	1	1	2	0	
Juzgado Penal Navojoa	0	0	0	0	
Juzgado Familiar Navojoa	1	0	1	0	
Juzgado Penal SLRC.	1	0	0	4	
Juzgado Civil SLRC.	2	1	0	1	1
Juzgado Civil Hermosillo	4	1	9	1	2
Juzgado Penales Hermosillo	2	0	1	1	11
Juzgado Familiar Hermosillo	5	0	2	2	3
Juzgado Mixto Álamos	1	0	0	0	
Juzgado Familiar Obregón	1	2	1	1	1
Juzgado Mercantil Hillo.	1	1	2	1	1
Juzgado Mixto Magdalena	1	0			

16. Desglosar número solicitudes por medio en que solicito la información en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosado a su vez por año, ejemplo:

Medio de Solicitud	Número de solicitudes atendidas				
	2011	2012	2013	2014	2015
Escrito físico	2	7	6	0	2
Llamada telefónica (en caso de poseer registros)	0	0	0	1	0
Correo electrónico	96	52	58	51	37
Infomex	157	278	259	277	298
Otros medios (especificar qué medios)	0	0	0	0	0

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
 LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 HERMOSILLO, SONORA.


